

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se dispone que las inspecciones periódicas de los aparatos de elevación se lleven a efecto por entidades colaboradoras autorizadas.

El artículo 19.2 del Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento de los mismos, autorizo a los Organos Territoriales competentes de la Administración Pública para disponer que las inspecciones periódicas de los Aparatos de Elevación se lleven a efecto por Entidades colaboradoras facultadas para la aplicación de dicho Reglamento.

Al ser necesario garantizar la posibilidad material de realizar las referidas inspecciones periódicas dentro de los plazos establecidos en la Orden de 19 de diciembre de 1985, que desarrolla el precitado Reglamento, por ser ésta una exigencia que afecta de forma directa a la permanente seguridad de funcionamiento de los aparatos de elevación, y dado que el elevado y creciente número de aparatos instalados en esta Provincia imposibilita a esta Delegación para poder atender todas estas inspecciones con los medios personales y materiales actualmente disponibles, y que, en todo caso, las actas de inspección de las Entidades colaboradoras serán supervisadas e intervenidas por esta Delegación, se hace aconsejable hacer uso de la facultad prevista en el artículo 19.2 del citado Reglamento.

Por todo ello, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 259/86, de 17 de septiembre, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales (BOJA núm. 88, de 23.9.86), ha resuelto:

1°. Establecer en aplicación del art. 19.2 del Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, que los inspecciones periódicas de los aparatos de elevación instalados en la provincia de Cádiz, se lleven a efecto por los Entidades Colaboradoras facultadas por el Ministerio de Industria y Energía, para tal fin.

2°. Lo establecido en el punto anterior será de aplicación hasta el momento en que se regule la actuación de las Entidades Privadas autorizadas por la Junta de Andalucía en el campo de aparatos de elevación.

3°. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1987. El Delegado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera La Loma, propiedad de la SAT núm. 907, del término municipal de Arenas del Rey (Granada).

A solicitud de la S.A.T. n.º 907, ganadería La Loma, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de ganado bovino de raza Frisona, situada en el término municipal de Arenas del Rey (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias correspondientes de acuerdo con lo que se determina en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 26 de julio de 1956 y la Orden de 14 de enero de 1957, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre, a concederle con fecha 2 de marzo del año en curso el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Sevilla, 2 de marzo de 1987. El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 12 de febrero de 1987, por lo que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía situado en la calle General Franco núm. 17 al Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz).

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por lo que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día 12 de febrero de 1987.

HE RESUELTO

Ceder la gestión de uso para fines culturales, del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en calle General Franco, 17. El inmueble tiene dos plantas, y una superficie construida de 294 m². Fue transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 864/1984 de 29 de febrero (BOE núm. 113 de fecha 11 de mayo de 1984).

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, se fija en cinco años prorrogables a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1987.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de febrero de 1987, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía situado en la calle Cervantes núm. 8 al Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1987.

HE RESUELTO

Ceder la gestión de uso para fines culturales, del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en la calle de Cervantes, n.º 8. El inmueble tiene una extensión superficial de 362 m² y consta de una planta. Fue transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE núm. 43 de fecha 19.2.83). La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1014, libro 147, folio 176, inscripción 1ª, finca n.º 7872.

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, se fija en cinco años prorrogables a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1987.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de marzo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se onuncio lo contratoción de los obros que se indican por el sistema de subasto con admisión previo. (JA-4-SE-139) (PD. 208/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Sevilla

JA-4-SE-139 «Ronda de Tamarguilla, entre los cruces de la carretera de Granada y de Utrera. 1º Fase»
Presupuesto de Contrata: 394.044.468 Pesetas.
Plazo de Ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación requerido: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría e
Fianza Provisional: 7.880.889 Pesetas.

Córdoba

JA-1-CO-112 «Acondicionamiento de la C-336, P.K. 27,000 al 42,000. Tramo: Priego-Almedinilla»
Presupuesto de Contrata: 510.874.934 Pesetas.
Plazo de Ejecución: Veinticuatro (24) meses.
Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría e
Grupo B, Subgrupo 3, Categoría e
Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e
Fianza Provisional: 10.217.499 Pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de abril de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En sobre n° 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 de mayo de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plazo de la Contratación, núm. 1, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de

este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 11 de marzo de 1987.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de tres locales en el grupo de 74 viviendas en Trebujena (CA-83/050) (PD. 206/87).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, anuncia subasta pública para la enajenación de 3 locales comerciales en el Grupo de 74 viviendas en Trebujena (Cádiz).

Esta subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2186/1974, de 20 de julio, del Ministerio de la Vivienda de 3 locales de comercio, del grupo de 74 viviendas en Trebujena (Cádiz), que a continuación se relacionan con expresión de la superficie e importe tipo de subasta.

Local número: 1
Superficie aproximada construida: 32'46 m²
Importe tipo pesetas: 811.500

Local número: 2
Superficie aproximada construida: 27'35 m²
Importe tipo pesetas: 683.750

Local número: 3
Superficie aproximada construida: 37'35 m²
Importe tipo pesetas: 933.750

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (12% sobre el precio del remate) habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

Todos los gastos que hayan de efectuarse en cuanto a instalaciones necesarios y obtención de las licencias preceptivas para la apertura de los locales, serán de cuenta de los adjudicatarios.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/nº.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actos de la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/nº.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 16 de marzo de 1987.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza.